

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN ALBACETE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante resolución de 26/05/2023 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2023.

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se lleva a cabo la instrucción del procedimiento de concesión por parte de los Servicios de Formación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en cada provincia, que emiten los correspondientes informes de calificación que son elevados al órgano colegiado que lleva a cabo la comparación y priorización de los proyectos, emitiendo el correspondiente informe. En base al informe del órgano colegiado, los Servicios de Formación formulan la propuesta de resolución conjunta, que se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el 6 de noviembre de 2023, concediéndose el preceptivo trámite de audiencia para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Examinadas y resueltas las alegaciones presentadas, y actualizado el informe del órgano colegiado recogiendo el resultado de dichas alegaciones, los Servicios de Formación formulan la propuesta de resolución definitiva relativa a la concesión de subvenciones, de conformidad con la disposición undécima de la Resolución de 26/05/2023 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El Decreto 103/2023, de 25 de Julio (DOCM nº 144, de 28 de julio), por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, dispone en su artículo 8.b que la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral es competente para la gestión, ejecución, control y evaluación de los programas duales de formación y empleo, concepto en el que se incluyen los programas para la recualificación y el reciclaje profesional.

SEGUNDO: El apartado "Primero" de la Resolución de 03/04/2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sobre delegación de competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, delega en estas la instrucción y resolución de expedientes de concesión de subvenciones, para la financiación de los programas para la recualificación y el reciclaje profesional entre otros. Esta Resolución mantiene su vigencia en virtud de lo establecido en la disposición adicional única del Decreto 103/2023, de 25 de julio anteriormente citado.

TERCERO: En la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones legales vigentes recogidas en el Capítulo III de la Orden de 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas



para la recualificación y el reciclaje profesional. Una vez practicada la instrucción del procedimiento de concesión, publicada la propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios electrónico, valoradas las alegaciones presentadas en su caso, y emitida la propuesta de resolución definitiva, procede resolver este procedimiento de acuerdo con la misma.

La presente resolución se fundamenta en los criterios de valoración recogidos en el apartado Décimo de la Resolución de 26/05/2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, cuya consideración, en lo que se refiere a este expediente, aparece reflejada en el informe de calificación del órgano instructor.

CUARTO: Las subvenciones objeto de la presente resolución, como se indica en la disposición Octava, serán financiadas con fondos finalistas procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, Fondo 60, que se imputarán a las partidas del presupuesto de gastos de los ejercicios 2023 y 2024 de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Por tanto, las entidades beneficiarias deberán hacer constar, en los contratos que se formalicen, en la señalización exterior existente en los lugares en los que se realicen los servicios y programas, en todas las actividades de información, publicaciones, material didáctico y acreditaciones de la formación que se realicen conforme a esta Resolución, que son financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como incluir la imagen institucional del Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como incluir el logotipo de estas tres instituciones.

El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y en uso de las facultades que le están conferidas, el Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en ALBACETE,

RESUELVE:

- 1) **CONCEDER** las subvenciones a las entidades que se recogen en el **Anexo I** a esta Resolución para la realización de un programa para la recualificación y el reciclaje profesional,
- 2) Desestimar definitivamente las solicitudes de subvención que figuran en el **Anexo II** adjunto a la presente Resolución.
- 3) Las condiciones de las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias serán las establecidas en las bases reguladoras, en la convocatoria de estas subvenciones y en esta resolución de concesión, en concreto las siguientes:

El programa aprobado mediante la presente resolución deberá iniciarse en el plazo máximo de cuatro meses desde la concesión de la subvención y deberá desarrollarse de acuerdo con la acción formativa aprobada en la aplicación FOCO y su correspondiente memoria. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Orden 163/2018, de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, las entidades beneficiarias comunicarán el inicio de la actividad en el plazo de un mes desde el inicio.

En el desarrollo de los proyectos, se respetará el contenido de los módulos formativos y los



requisitos que se determinen en los reales decretos que regulen el certificado de profesionalidad correspondiente, o en su caso, el contenido de las especialidades del catálogo no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad.

Asimismo, en el momento de iniciar el proyecto deberán estar acreditadas y/o inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015).

EL DELEGADO PROVINCIAL

(P.D. Resolución de 03/04/2023 D.O.C.M. nº 72 de 14/04/2023)

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): CAB44B5A53C55A44BEB5AE8



ANEXO I															
Nº REGISTRO	Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD PROMOTORA	PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	SUBV. CONCEDIDA	Nº ALUMNOS	TOTAL PUNTUACIÓN INCREMENTO	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD	CÓDIGO ESPECIALIDAD	NIVEL CERTIFICADO O PROFESIONALIDAD	HORAS ESPEC. FORMATIVA	OTRA FORMACIÓN NO CONDUCENTE A CP	TOTAL HORAS PROYECTO
REG1050	FPRC/2023/02/001	P0200900I	AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	ALBACETE	ALMANSA	PROMOCIÓN TURÍSTICA ALMANSA	120.240,18	9	67	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	HOTI0108	3	570	40	960
REG1052	FPRC/2023/02/002	P0202500E	AYUNTAMIENTO DE CAUDETE	ALBACETE	CAUDETE	RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL. REORDENACIÓN AVENIDA DE VALENCIA	120.240,18	9	62	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACION	EOCB0209	1	300	55	960
REG1057	FPRC/2023/02/003	P0201800J	AYUNTAMIENTO BONETE	ALBACETE	BONETE	ENVEJECER CON AYUDA BONETE	106.880,16	8	60	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	SSCS0208	2	370	40	960
REG1053	FPRC/2023/02/004	P0206800E	AYUNTAMIENTO ROBLEDO	ALBACETE	ROBLEDO	AMBULA PROGRAMA RECUAL	101.880,16	8	60	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACION	EOCB0209	1	300	40	960
REG1075	FPRC/2023/02/005	P0201400I	AYUNTAMIENTO EL BALLESTERO	ALBACETE	BALLESTERO, EL	RECUAL ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	106.880,16	8	60	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	SSCS0208	2	370	40	960
REG1101	FPRC/2023/02/006	P0202100D	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ	ALBACETE	CASAS DE JUAN NUÑEZ	CONSTRUYENDO EN LAS CASAS 2023	103.880,16	8	60	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACION	EOCB0209	1	300	40	960
REG1077	FPRC/2023/02/007	P0202400H	AYUNTAMIENTO DE CASAS IBAÑEZ	ALBACETE	CASAS-IBAÑEZ	URBE VIA	96.880,16	8	60	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACION	EOCB0209	1	300	40	960
REG1080	FPRC/2023/02/008	P0202200B	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE LÁZARO	ALBACETE	CASAS DE LAZARO	PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACION Y EL RECICLAJE PROFESIONAL 2023 CASAS DE LÁZARO	106.880,16	8	59	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACION	EOCB0209	1	300	40	960
REG1105	FPRC/2023/02/009	P0200700C	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JUCAR	ALBACETE	ALCALA DEL JUCAR	OPPIEDUM HORT	102.880,16	8	59	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	AGAO0108	1	250	40	960
REG1015	FPRC/2023/02/010	P0200300B	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN	106.880,16	8	58	PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN.	EOCB0110	2	560	75	960
REG1043	FPRC/2023/02/011	P0208100H	AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO	ALBACETE	VILLARROBLEDO	ESTÍMULO	106.880,16	8	58	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	EOCB0208	1	280	70	960
REG1058	FPRC/2023/02/012	P0204500C	AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS	ALBACETE	MADRIGUERAS	2ª FASE OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTO CONTINUO EN CONSTRUCCIÓN	106.880,16	8	58	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	EOCB0109	1	360	40	960
REG1054	FPRC/2023/02/013	P0201100E	AYUNTAMIENTO DE AYNA	ALBACETE	AYNA	AYNA PARA VIVIR	106.880,16	8	57	REVESTIMIENTOS CON PIEZAS RÍGIDAS POR ADHERENCIA A EN CONSTRUCCIÓN	EOCB0310	2	670	10	960
REG1061	FPRC/2023/02/014	P0203700J	AYUNTAMIENTO DE HELLÍN	ALBACETE	HELLIN	DECORA HELLIN II	106.880,16	8	57	PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN.	EOCB0110	2	560	0	960
REG1006	FPRC/2023/02/015	P0207100I	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO	ALBACETE	SAN PEDRO	LA PEÑICA DE SAN PEDRO	106.880,16	8	56	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	EOCB0109	1	360	40	960
REG1067	FPRC/2023/02/016	P0205500B	AYUNTAMIENTO DE NERPIO	ALBACETE	NERPIO	NERPIO ACCESIBLE	106.880,16	8	56	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACION	EOCB0209	1	300	40	960
REG1070	FPRC/2023/02/017	P0200010G	AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA	ALBACETE	POZO CAÑADA	POZO CAÑADA ENVEJECER EN CASA	106.880,16	8	56	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	SSCS0108	2	480	40	960
REG1089	FPRC/2023/02/018	P0205700H	AYUNTAMIENTO OSSA DE MONTIEL	ALBACETE	OSSA DE MONTIEL	OSSA DE MONTIEL	106.880,16	8	56	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	EOCB0109	1	360	40	960
REG1085	FPRC/2023/02/019	P0207800D	AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JUCAR	ALBACETE	VILLALGORDO DEL JUCAR	VILLALGORDO PROTEGE SU ENTORNO	106.880,16	8	56	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	AGAR0309	1	230	40	960
REG1058	FPRC/2023/02/020	P0204600A	AYUNTAMIENTO DE MAHORA	ALBACETE	MAHORA	CASETA DE LA VIA II	102.880,16	8	55	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	EOCB0109	1	360	40	960
REG1059	FPRC/2023/02/021	P0205900D	AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA	ALBACETE	PEÑASCOSA	PEÑASCOSA FORESTAL	106.880,16	8	55	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	AGAR0309	1	230	40	960
REG1066	FPRC/2023/02/022	P0204000D	AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO	ALBACETE	HOYA-GONZALO	HOYA GONZALO ZONAS VERDES	106.880,16	8	55	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	AGAR0309	1	230	40	960
REG1079	FPRC/2023/02/023	P0206500A	AYUNTAMIENTO DE POZUELO	ALBACETE	POZUELO	PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL 2023 POZUELO	106.880,16	8	55	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACION	EOCB0209	1	300	40	960
REG1076	FPRC/2023/02/024	P0203500D	AYTO DE LA GINETA	ALBACETE	GINETA, LA	LA GINETA PROTEGE SU ENTORNO FORESTAL	106.880,16	8	55	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	AGAR0309	1	230	30	960
REG1102	FPRC/2023/02/025	P0203400G	AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA	ALBACETE	FUENTEALBILLA	FONTANA	99.380,16	8	55	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	IMAI0108	1	320	40	960
REG1099	FPRC/2023/02/026	P0207600H	AYUNTAMIENTO DE VIANOS	ALBACETE	VIANOS	RECUAL 2023 VIANOS	106.880,16	8	55	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	EOCB0109	1	360	40	960

ANEXO II

Nº REGISTRO	CIF	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD PROMOTORA	PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TOTAL PUNTAJ N INCREMENTO	CONDICIONANTE/MOTIVO DESESTIMACIÓN
REG1053	P0203100C	AYUNTAMIENTO DE FÉREZ	ALBACETE	FEREZ	FÉREZ. INSTALA, REPARA Y MANTIENE	49	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1074	P0203000E	AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA	ALBACETE	ELCHE DE LA SIERRA	DECORA ELCHE II	49	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1064	P0203900F	AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA	ALBACETE	HIGUERUELA	HIGUERUELA CON EL PATRIMONIO CULTURAL III	49	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1086	P0208600G	AYUNTAMIENTO DE YESTE	ALBACETE	YESTE	YESTE RECUPERA	49	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1098	P0200200D	AYUNTAMIENTO ALATÓZ	ALBACETE	ALATÓZ	PINTURALATÓZ	49	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1091	P0206300F	AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO	ALBACETE	POZOHONDO	RECUAL MONTES POZOHONDO 2023	49	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1108	P0201900H	AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO	ALBACETE	BONILLO, EL	EL BONILLO TE CUIDA	49	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1103	P0201600D	AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA	ALBACETE	BIENSERVIDA	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN BIENSERVIDA	49	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1104	P0206900C	AYUNTAMIENTO DE LA RODA	ALBACETE	RODA, LA	RECUAL TIERRA BLANCA V	49	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1016	P0206000B	AYUNTAMIENTO PEÑAS DE SAN PEDRO	ALBACETE	PEÑAS DE SAN PEDRO	RECUAL PATRIMONIO II PEÑAS DE SAN PEDRO	48	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1030	P0204400F	AYUNTAMIENTO DE LIETOR	ALBACETE	LIETOR	RECUAL EL RAMBLÓN	48	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1007	P0204900E	AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS	ALBACETE	MOLINICOS	MOLINICOS CON LA AGENDA 20-30	48	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1055	P0207400C	AYUNTAMIENTO DE TOBARRA	ALBACETE	TOBARRA	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	48	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1055	P0205100A	AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO	ALBACETE	MONTEALEGRE DEL CASTILLO	RECONSTRUCCION MOLINO HARINERO (ARCOS DEL MOLINO)	48	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1071	P0204300H	AYUNTAMIENTO DE LEZUZA	ALBACETE	LEZUZA	PROGRAMA PARA LA REQUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL EN OBRA CIVIL EN LIBISOSA VI	48	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1073	P0205600J	AYUNTAMIENTO DE ONTUR	ALBACETE	ONTUR	PINTURA ONTUR 2023	48	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1009	P0202700A	AYUNTAMIENTO CORRAL-RUBIO	ALBACETE	CORRAL-RUBIO	CORRAL RUBIO AVANZA	48	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1094	P0202900G	AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON	ALBACETE	CHINCHILLA DE MONTEARAGON	CHINCHILLA CON EL PATRIMONIO CULTURAL	48	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1083	P0200800A	AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ	ALBACETE	ALCARAZ	CIUDAD DE ALCARAZ IV	48	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1082	P0203300I	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	ALBACETE	FUENTE-ALAMO	GESTIÓN DE RESIDUOS FUENTE-ÁLAMO 2023	48	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1106	P0208000J	AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS	ALBACETE	VILLAPALACIOS	VILLAPALACIOS URBANIZA	48	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1110	P0206100J	AYUNTAMIENTO DE PETROLA	ALBACETE	PETROLA	FLAMENCO I	48	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1004	P0205300G	AYUNTAMIENTO DE MUNERA	ALBACETE	MUNERA	MUNERA	47	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1052	P0201000G	AYUNTAMIENTO DE ALPERA	ALBACETE	ALPERA	ALPERA CONSTRUYE	47	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1087	P0203700J	AYUNTAMIENTO DE HELLÍN	ALBACETE	HELLIN	DESTINO HELLIN	47	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1086	P0206700G	AYUNTAMIENTO DE RIOPAR	ALBACETE	RIOPAR	RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL	47	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1003	P0205400E	AYUNTAMIENTO NAVAS DE JORQUERA	ALBACETE	NAVAS DE JORQUERA	ATENCION SOCIO-SANITARIA	46	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1095	P0207200G	AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS	ALBACETE	SOCOVOS	SOCOVOS ACCESIBLE	46	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1084	P0204800G	AYUNTAMIENTO DE MINAYA	ALBACETE	MINAYA	MINAYA ACCESIBLE	46	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1011	P0200300B	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	42	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1056	P0207500J	AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA	ALBACETE	VALDEGANGA	VALDEGANGA REQUALIFICA 2023	42	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1078	P0207300E	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA	ALBACETE	TARAZONA DE LA MANCHA	ITINERARIOS ACCESIBLES EN TARAZONA DE LA MANCHA III	42	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1090	P0201200C	AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE	ALBACETE	BALAZOTE	BALAVERDE	42	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1109	P0201700B	AYUNTAMIENTO DE BOGARRA	ALBACETE	BOGARRA	BOGARRA PATRIMONIO CULTURAL	42	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1081	P0202000F	AYUNTAMIENTO DE CARCELEN	ALBACETE	CARCELEN	I FASE URBANIZACION ACCESIBLE CARCELÉN	41	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
REG1097	P0208500I	AYUNTAMIENTO DE VIVEROS	ALBACETE	VIVEROS	BOMUM VISUM	41	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO